

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 23.492 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 173, tomo 959, libro 273. Urbana: Vivienda enclavada en la segunda planta de alzado del edificio sito en calle Vélez, número 19, de Almuñécar. Tiene una superficie de 116 metros 3 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.287.000 pesetas.

Registral número 7.016 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 25, tomo 389, libro 78. Urbana: Casa con dos habitaciones en bajo, situada en Almuñécar, en el callejón sin nombre, hoy denominado Callejón de la Victoria, número 6 moderno.

Tipo de tasación: 1.840.000 pesetas.

Registral número 18.625 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al folio 5, tomo 905, libro 248. Rústica: Suerte de tierra de secano sita en el pago de Río Seco Bajo, que forma parte de la finca denominada «Cortijo», que forma parte de la finca denominada «Cortijo de Pimentel», del término de Almuñécar; de cabida 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas.

Tipo de tasación: 9.650.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—19.238.

MULA

Edicto

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Vila, don Juan Hellín Gómez, doña Emilia Hellón Gómez y «Timbrados de Levante, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, abierta en la oficina 5639, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra riego moreral, situado en término municipal de Guadalupe, con una extensión superficial de 11,18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Finca 4.298. Valorada en 2.220.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, poblado de La Ñora, número 36, de la calle del Rosario, con una superficie de 133 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca 4.023. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en el partido de La Ñora y Guadalupe, de Murcia, con una cabida de 47 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca 12.616. Sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar con pistas deportivas. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 15 de abril de 1999.—La Juez, Beatriz García Asensio.—El Secretario.—19.264.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Rafael José López Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

A) Número Uno 5. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 48 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Sociedad Cooperativa Agrícola del Raiguero de Bonanza»; este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; sur, local número Uno 6 de igual planta, y poniente, local número Uno 4 de la misma planta. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 74, folio 22, finca 4.009, inscripción quinta, sección Beniel.

B) Número Uno 6. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número Uno 5 de igual planta; este, zona común de entrada con acceso por rampa a calle sin nombre; sur, dicha calle sin nombre, y oeste, local número Uno 4 de la misma. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 51, folio 61, finca 4.010, inscripción quinta, sección Beniel.

Ambas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en término de Beniel, calle Río Tajo.

C) Almacén de planta baja, cubierto de uralita, en el término de Beniel. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Linda, orientado al sur: Derecha entrando, brazal de acequia; izquierda, edificación; fondo, tierras de Ángel Muñoz, y frente, edificación y pasadizo de su entrada. Tiene su entrada a través de un pasadizo que va desde sur a norte, hasta llegar a esta finca, hoy calle Río Tajo. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 55, folio 24, finca 2.912-N, inscripción novena, sección Beniel.

Tipo de subasta

Finca registral 4.009: 1.000.000 de pesetas.

Finca registral 4.010: 2.100.000 pesetas.

Finca registral 2.912-N: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—19.422.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,